



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**Certificación No:** 30100000/0450/04/2022.

EL QUE SUSCRIBE **LIC. JORGE ZAPATA SILVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE EN LA ENTIDAD.-----

-----**C E R T I F I C O**-----

QUE EL PRESENTE **ACUERDO ORD/096/04/2022** REFERENTE A LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022. PRESENTADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSISTE DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA ÚTIL POR AMBOS LADOS DE SUS CARAS, LA CUAL CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON EL EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE SE TOMÓ PARA COTEJO, EL CUAL DEVOLVÍ INMEDIATAMENTE.-----

-----**DOY FE**-----

EXPIDIÉNDOSE UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**  
**“GOBIERNO QUE CONSTRUYE”**

**LIC. JORGE ZAPATA SILVA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

C.I.P. Archivo  
JZP/jfn\*



**Presidencia Municipal**  
Secretaría del Ayuntamiento



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso del Reporte Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria, Correspondiente al Primer Trimestre del Año 2022.

**ACUERDO ORD/096/04/2022**

Con carácter económico y con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 29 primer párrafo, 30 y 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interno de Cabildo de Texcalyacac, Estado de México vigente; por UNANIMIDAD de votos de los ediles presentes, se aprueba el Reporte Trimestral de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria, Correspondiente al Primer Trimestre del Año 2022. -----

**Presidencia Municipal**  
Secretaría del Ayuntamiento

